Municipalidad
Monte Patria
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

Decreto Alcaldicio N° 13.246.-

Monte Patria, 12 de Octubre del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016 que Establece Delegación De Facultad De Firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 2522 de fecha 09.08.2017 emitido por Medio Ambiente;
- Bases Administrativas Generales;
- Decreto Alcaldicio N° 12.037 de fecha 13.09.2017 que aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora de la propuesta Publica ID 2997-75-LE17;
- Boleta de Garantía;
- Informe Razonado de fecha 05.10.2017;
- Decreto Alcaldicio N° 13.054 de fecha 06.10.2017 que declara Inadmisible la única oferta presentada en la propuesta ID 2997-75-LE17;
- Decreto Supremo 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Art. 10 letra L), que señala "*Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales Establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo*"; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación directa por naturaleza de la negociación al proveedor AGRIVET LIMITADA Rut 76.070.418-0, por concepto de "SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE MONTE PATRIA"
2. **PROCÉDASE** con la emisión de la Respectiva Orden de Compra que hará de contrato.
3. **ESTABLEZCASE** que el valor a contratar será de $ 11.483.500.- IVA Incluido (Once millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos pesos).
4. **ESTABLEZCASE** que el plazo de Ejecucion del proyecto será de 90 dias corridos a contados desde la fecha de la emisión de la orden de compra.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.999.- "Programa Esterilización y Atención Sanitaria" del Presupuesto Municipal Vigente.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICPAL
"por orden del alcalde"

ARC/emr
- Administración y Finanzas Dem.
- Secretaría Municipal
- Archivo SECPLA.